



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 13 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2017 00395 00
Demandante(s)	CITIBANK DE COLOMBIA S.A. –CEDENTE-
Demandado(s)	JOSE GABRIEL SALAS MARQUEZ
Asunto	REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1219

Previo a resolver sobre la cesión de crédito realizada por el Banco Scotiabank Colpatria S.A a favor del Patrimonio Autónomo FAFP CANREF, el Despacho los requiere para que indiquen con exactitud las obligaciones objeto de la venta, toda vez que las mencionadas en el contrato de cesión con N° 0001000010260801 y 0001000010417200 (folio 115) no coinciden con las indicadas en pagaré (véase a folio 01).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

